



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN N°08 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 11 DE MAYO 2017, DEL HONORABLE

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:

- 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 2. PROYECTO “HABILITACION CENTRO CIVICO EN EX HOSPITAL DE PUNTA ARENAS”**



ACTA SESION N°08 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2017, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a once días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la Sesión N°08 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal (S), doña María Angélica Ulloa García y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S) ; Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Director (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Victoria Molkembuhr Sapunra, Directora de Inspecciones; Alex Saldívia, Director de Obras Municipales; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Rodrigo Santana Torres, Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sandra Amar Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Desarrollo Económico Local; Zaira Smith Díaz, Directora (S) de Bienestar; Elena Blackwood Chamorro, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Andrés Bravo Sepúlveda, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas, asiste: Segundo Alvarez, Secretario General.

Se encuentran presentes además, dirigentes de la Asociación Trabajadores Municipales de Punta Arenas, Asociación de Funcionarios Municipalidad de Punta Arenas y Asociación de Profesionales y Técnicos Municipalidad de Punta Arenas.

PUNTOS DE CONVOCATORIA:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión de la sesión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. Acto seguido, solicita la intervención del Presidente de la Comisión de Finanzas para que presente las modificaciones presupuestarias discutidas en reunión.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** presenta las modificaciones presupuestarias tratadas en reunión de la Comisión Finanzas que preside y que se encuentran en condiciones de ser sancionadas. La primera de ellas corresponde a la N°23 que modifica el presupuesto para la realización de la feria del libro, actividad enmarcada dentro de las invernadas y que no fue considerada en el presupuesto 2017.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** para expresar su disposición a aprobar la modificación presupuestaria en comento, no obstante, señala que le llama la atención que los fondos para dicha actividad no hayan sido considerados en el presupuesto toda vez que se trata de un evento de carácter relevante que se realiza desde hace varios años. Agrega que tiene entendido que se solicitó un aporte del gobierno regional para financiar tal actividad, solicitud que no prosperó y que lleva finalmente a la presentación de esta modificación



presupuestaria. Solicita que en lo sucesivo se tomen las providencias para que actividades de este tipo, que ya están institucionalizadas dentro de la gestión municipal sean consideradas presupuestariamente.

El señor **Alcalde** señala que efectivamente se postuló un proyecto a fondos regionales, pero finalmente quedó fuera. Al respecto, solicita mayores detalles de la Directora de Desarrollo Comunitario.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sandra Amar, informa que al asumir el cargo, se encontró con que la Feria del Libro efectivamente no había sido considerada dentro del presupuesto y no solo eso sino que además había habido una reducción significativa del presupuesto del Área de Cultura, de más del 50% en comparación al año 2016. Comparte plenamente que hay actividades que se realizan desde hace varios años que no deberían estar sujetos a la presentación de proyectos como este que fue presentado al gobierno regional. Añade que se decidió presentar esta modificación presupuestaria en consideración a que había otras actividades que desde su punto de vista no eran tan relevantes.

El señor **Alcalde** precisa que la Feria del Libro es una actividad tradicional que se debe mantener, por lo tanto se tomarán los resguardos para que la próxima vez además se postule a los proyectos y queden habilitados porque en este caso lo que sucedió fue que quedó declarado inadmisibile.

En consecuencia, atendida las observaciones, se procede a adoptar el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°216 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria** que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°23 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 23			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010637	6.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010434	1.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010637	500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010434	2.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	010434	381.-
22.09	ARRIENDOS	010434	300.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	010637	500.-
	TOTAL		10.681.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010635	10.681.-
	TOTAL		10.681.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 10.681.- QUE A SU VEZ MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA LA REALIZACION DE LA FERIA DEL LIBRO,ACTIVIDAD ENMARCADA DENTRO DE LAS INVERNADAS, Y QUE NO FUE CONSIDERADA EN EL PRESUPUESTO 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, DE FECHA 17/04/2017

ANT.: 1945

Procede el **concejal** señor **Karelovic** a presentar la modificación presupuestaria N°24, indicando que esta corresponde a recursos provenientes del Servicio de Salud.

No registrándose observaciones sobre el particular, se sanciona el siguiente acuerdo:



Acuerdo N°217 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°24 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 24			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	58.234.-
	TOTAL		58.234.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	0101	58.234.-
	TOTAL		58.234.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 58.234.- QUE A SU VEZ MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.003 "ATENCION PRIMARIA DE SALUD", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, CORRESPONDIENTES A CONVENIOS APS 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 17/04/2017

ANT.: 1946

A continuación, es presentada la modificación presupuestaria N°25 que considera suplementar recursos para proceder a la mantención y reparación de los carros de artesanos de la Plaza de Armas, señalando en este caso el **concejal** señor **Karelovic** que hay un ofrecimiento del Director de Desarrollo Económico Local en orden a efectuar las reparaciones con personal propio sin costo para el municipio.

El señor **Alcalde** precisa que esta sería la primera reparación que se haría los carros después de muchos años, son trabajos menores a realizar básicamente en las cubiertas que bien podría efectuarse con personal municipal, tal como lo manifestó el Director de Desarrollo Económico Local, que es la información con la que igual contaba.

Consultada su opinión, el Director de Desarrollo Económico Local, primero aclara que hay un costo asociado al trabajo. Precisa que la condición sería que el municipio compre los materiales y se disponga del personal idóneo, carpinteros y soldador para ejecutar los trabajos, en tanto la unidad supervisará. Respecto del costo, indica que esto podría significar aproximadamente \$7.000.000.- y los trabajos podrían estar terminados al 30 de mayo.

El señor **Alcalde** señala que el tema debería ser tratado en reunión de comisión y no en esta instancia. Propone retirar la modificación presupuestaria y presentarla a su sanción una vez que se disponga de los costos reales.

El **concejal** señor **José Aguilante** plantea su preocupación por la ocupación de la Plaza de Armas. Precisa que reparar los carros implica que habrá una continuidad de ocupación de dicho espacio por parte de los artesanos por quienes manifiesta sentir un respeto y valoración por el trabajo que desarrollan, sin embargo considera que la tarea de concejal es propender a que haya un ordenamiento del comercio ambulante en la ciudad que es precisamente lo que la comunidad reclama. Por otra parte, consulta si está permitido destinar fondos públicos para financiar la reparación de carros que favorecerán a personas que van a lucrar en un bien nacional de uso público. También se refiere al concurso que al que llamó el municipio para postular a estos carros, señalando que si bien el alcalde tiene la facultad de efectuar el llamado para proveer y garantizar que todo el mundo tenga igualdad de condiciones, está en completo desacuerdo con tal postura porque cabe recordar la gran inversión en la que incurrió el municipio con fondos del gobierno en la construcción del Centro Artesanal, espacio que se supone albergaría a los artesanos y que hoy se encuentra subutilizado, con dificultades incluso para completar los stand que allí se ubican y generándose un gasto mensual para el



municipio del orden de los \$4.000.000.- en mantención y gastos operativos, sumándose a lo anterior la opinión de un sector de la población que considera que la plaza es de todos.

Respecto de lo anterior, el señor **Alcalde** señala que está de acuerdo con el ordenamiento y por ello es que ya no hay vendedores de productos de fabricación china ocupando la plaza. En cuanto al Centro Artesanal informa que la Dirección de Desarrollo Económico Local ha estado trabajando con los locatarios para que los stands se mantengan abiertos al público y dejen ser utilizados como bodegas como era el caso. En cuanto al concurso, informa que este cuenta con el apoyo del Consejo de la Cultura, organismo que se encuentra haciendo una política nacional de artesanía para distinguir lo que es manualidad de artesanía. Destaca que a través de este concurso se hace precisamente un ordenamiento, se releva la artesanía local, a la vez que se reconoce su aporte en el ámbito turístico principalmente ante la llegada de cruceros. Respecto a la consulta formulada entorno a la legalidad de la inversión, solicita la opinión de la Dirección Jurídica.

La Directora de la Asesoría Jurídica, Srta. Ericka Farías, señala que la palabra lucro en la ley tiene una connotación bien clara y esa connotación no está en desmedro de lo que significa el fomento de las actividades locales económicas de una comuna, para lo cual la Municipalidad tiene una obligación importante con la comunidad, por tanto, la inversión que se propone para los carros mirado desde ese punto de vista que entiende que es una reparación porque son carros que se entregaron hace bastante años y actualmente están en malas condiciones, no se debe mirar como una actividad en la que la municipalidad está, en teoría, usando fondos públicos para favorecer a particulares sino que simplemente es una actividad que va en desarrollo de los artesanos y de las personas manufactureras de la comuna, por tanto, no hay nada ilegal en este llamado a concurso.

El señor **Alcalde** informa que el jurado del concurso está conformado por representantes de la Secretaría Regional Ministerial de Cultura, del Servicio Nacional de Turismo, una artesana declarada de excepción dentro del listado que posee el Ministerio de Cultura, un licenciado en arte y un representante del alcalde. Se refiere al proceso del concurso, destacando que la entrega de los puestos es por el período comprendido entre junio a abril del próximo año. Respecto del Centro Artesanal explica que este tiene otro perfil que el mismo reglamento establece, que el espacio se encuentra más ordenado y que se deben hacer inversiones importantes de construcción para darle también un valor agregado extra y conectarlo de mejor forma con el Mercado Municipal. Reafirma lo señalado por la Asesora Jurídica en el sentido que no hay nada ilegal con la presentación de esta modificación presupuestaria y que además el artículo 4 de la Ley de Municipalidades establece que uno de los objetivos es precisamente propender al desarrollo económico local y dentro de ese marco está justamente considerado la reparación de los carros.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** señala que hubiese sido preferible que en el intertanto se desarrollaba el concurso, se hubiese permitido a los artesanos que ya estaban instalados en la plaza seguir trabajando para de esa forma no dejarlos prácticamente un mes sin ingresos. Respecto del Centro Artesanal consulta si está contemplado reparar el sistema de ventilación del segundo piso del inmueble, pues indica que es insoportable el calor que deben soportar locatarios y usuarios.

El señor **Alcalde** señala que el tema de la temperatura se espera poder mejorarlo. Respecto a la consulta señala que los vendedores fueron informados del cierre y que en el intertanto han estado preocupados de la producción mientras serán reparados los carros que era también el interés que ellos mismos manifestaron.

En consecuencia, señala el señor **Alcalde** que la modificación presupuestaria N°25 es retirada de Tabla.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** presenta la modificación presupuestaria N°26 para el pago de juicio "Harris con Corporación", informando que en comisión concordaron los 4 concejales asistentes, suspender su votación hasta que sean aclaradas algunas dudas que podría responder la Asesora Jurídica presente en la sala, relacionada con el tipo de defensa que se aplicó en este caso. Manifiesta su preocupación debido a que son del orden de 45 millones de pesos para desvincular a una persona. Por otra parte, señala que si bien esta modificación presupuestaria permitiría salvar los vehículos que están para remate, habría a la vez riesgo de otros embargos por juicios pendientes y todos susceptibles de perderlos.



El señor **Alcalde** precisa que este es uno de los 58 juicios que están hasta diciembre, muchos de los cuales están perdidos. En este caso fue un embargo que corresponde a un juicio de agosto de 2015, la sentencia es de fecha noviembre del mismo año que condena por despido injustificado y en junio del año pasado se embargan 15 vehículos y esta es la ejecución de la sentencia para pagar. Señala que además debe ser considerado que los juicios no se congelan, vale decir que los valores del 2015 son reajustados y por tanto ya no serían 28 millones de pesos sino que 50 millones aproximadamente y seguirá generando intereses a medida que pase el tiempo y llegado el momento de reliquidar el monto será mayor. Propone que los abogados de la Corporación Municipal sean convocados a una reunión de comisión para que den a conocer cómo fue la defensa jurídica y señala que lo que se busca en este caso es llegar a un acuerdo con la demandante, no pagar el total y que los vehículos sean reintegrados. También cabe tener en consideración que los vehículos podrían ser rematados hasta por el 50% menos de su valor comercial, por lo tanto tampoco se garantiza que se pague todo

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** señala que en comisión precisamente se discutió acerca de ello, que aprobar esta modificación presupuestaria para salvar los vehículos no asegura que después estas deban ser entregadas producto de otro embargo. También surgió la inquietud respecto a que la plata del remate cubra toda la deuda y preocupación también por la situación de los pacientes postrados que son los que se benefician con estos vehículos y que por ahora su atención ha sido cubierta con la buena voluntad del personal, por lo tanto considera que entregar hoy 28 millones de pesos para pagar un juicio excesivo con la posibilidad que surjan varios más, no le parece y considera necesario postergar su aprobación hasta tener claridad en términos jurídicos si es posible rematar y con ello hacerse cargo de esto.

Respecto a la situación del programa postrado, el señor **Alcalde** señala que efectivamente se ha continuado con la atención gracias al esfuerzo de los propios funcionarios que en algunos casos utilizan sus propios vehículos y gracias también al traspaso de un vehículo municipal para este fin, garantizando la atención de los 250 pacientes del programa. Señala que comparte la propuesta de retirar la modificación presupuestaria de Tabla y reitera que se convocará a los abogados de Corporación Municipal para que informen de este y otros varios juicios.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** señala que la reunión podría ser una buena instancia para que la Dirección Jurídica Municipal informe acerca de las demandas entabladas por ex funcionarios a honorarios. Por otra parte, recuerda al **Alcalde** que se encuentra pendiente la entrega de un informe de contrataciones solicitado anteriormente con el propósito de ver las contrataciones a honorarios que se han producido desde el 06 de diciembre de 2016.

El señor **Alcalde** indica que la información solicitada se encuentra en las correspondientes carpetas de correspondencia de los concejales.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que los fallos de la justicia son inapelables, que en este caso hay una responsabilidad municipal y los municipios deben actuar de manera seria y responsable. En otro aspecto se refiere a las responsabilidades señalando que más allá del debate con respecto a cómo se generó esta situación, aquí hubo responsables algunos que incluso siguen siendo funcionarios de la Corporación Municipal, por tanto si es necesario debiera judicializarse el tema y hacer válido el acuerdo adoptado por el Concejo hace meses atrás en orden a efectuar una auditoría externa a la Corporación y lo propio se considere también para el municipio. Finalmente, destaca los encuentros que se han sostenido y sostendrán con la directiva del Colegio de profesores, con el sindicato de trabajadores y con los padres y apoderados, todos haciendo un esfuerzo y buscando soluciones en conjunto.

Respecto de la auditoría, el señor **Alcalde** señala que hay un compromiso para el mes de mayo.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** señala que en más de una ocasión ha manifestado la necesidad de saber cuáles son las medidas a corto, mediano y largo plazo que se ha fijado la administración de la Corporación Municipal y mucho se ha hablado acerca de las de mediano y largo plazo, sin embargo, es necesario en consideración a la situación saber qué es lo que se va hacer hoy, qué es lo que se está haciendo. Señala que le llama la atención, por ejemplo, los sueldos del actual Secretario General y su Jefe de Gabinete, cuyas



remuneraciones no se condicen con la situación financiera que atraviesa la institución, por ello, reitera la necesidad de generar acciones a corto plazo. Por otro lado, señala que se debe buscar a los responsables de la situación que afecta a la institución porque de lo contrario se sienta un precedente y luego cualquier otra administración puede llegar y generar igual tipo de acciones. Señala además que es necesario dar una visión clara respecto a la calidad educativa que se entrega en los establecimientos educacionales, qué se hará por mejorar la calidad de la educación y con lo que está pasando en el aula y los ambientes educativos.

El **concejal señor Germán Flores Mora** indica que no pudo asistir a la reunión de Comisión Finanzas donde se discutió este punto, sin embargo, está totalmente de acuerdo con lo que acordaron los asistentes. Manifiesta su preocupación por los juicios y la cantidad de recursos involucrados en ellos, señalando que la situación amerita ver urgentemente qué se va hacer.

El **concejal señor Mauricio Bahamondes Brandon** comparte las apreciaciones del concejal Aguilante, en el sentido que los juicios no están para ser analizados, sí lo pueden ser las acciones de los abogados, pero una vez que hay un fallo lo que corresponde es cumplir con lo que se dictamina, por lo tanto, seguir postergando esta situación en particular es, a su juicio, simplemente seguir alargando una agonía. Respecto del remate de los vehículos, considera que estos muy probablemente sean evaluados en un precio mucho menor lo que significaría volver a hacer una modificación presupuestaria para colocar el remanente que pudiese faltar. En cuanto a los despidos señala que estos sean o no justificados, no solo obedecen a una acción de quien despide sino que muchas veces a la acción de aquel que contrata y en la Corporación Municipal se acostumbraba a suscribir contratos a todo evento que imposibilitaban despedir a los funcionarios contratados bajo dicha modalidad, en tal sentido hace un llamado a la actual administración para que en los próximos contratos se tomen los resguardos para que a futuro y cuando se estime desvincular a un funcionario, no haya que verse sometidos a este tipo de juicios. Se refiere también a la deuda de la Corporación Municipal indicando que ninguna administración es o será posible de solucionar la crisis, no obstante hay otras vías de encontrar una solución definitiva como la desmunicipalización en cuyo caso lamentablemente Punta Arenas sería postergada de ser una de las ciudades pilotos, decisión que la próxima semana será presentada al parlamento y por tanto es allí donde se deben hacer gestiones con los parlamentarios. Señala que se suma a las palabras de la concejala Panicucci en orden a no desentenderse de lo que realmente interesa, dar un servicio de calidad a los alumnos de los establecimientos de educación municipal de la comuna y finalmente se refiere a la situación que afecta a los psicopedagogos a quienes se les está prohibiendo ingresar a las salas de clases en circunstancias que la Superintendencia ha estimado que la interpretación de la normativa si se los permitiría, afectando con tal medida a muchos niños que se quedarían sin atención, situación que ya expuso hace días atrás.

El **concejal señor Vicente Karelovic** solicita al Alcalde informar acerca de las gestiones que realizó en Santiago, con el Ministerio de Educación.

El señor **Alcalde** propone la realización de una reunión de trabajo para el día de mañana, a las 17:00 horas, para dar cuenta en detalle de las gestiones realizadas y para definir lo que será la reunión con el Consejo regional que se encuentra fijada para el día lunes. Sin perjuicio de ello, agradece a los parlamentarios de la región, particularmente a la Senadora Goic que gestionó la reunión con la Ministra de Educación a quien le expuso la situación que afecta la educación municipal de la comuna, el riesgo de corte de suministros, el tener que suspender las clases por tal motivo y la vulneración de un derecho constitucional como es la educación. Se abordaron otras temáticas como la desmunicipalización, la deuda y juicios que mantiene la corporación Municipal y también el compromiso de avanzar en ideas generales y ser más eficientes en las finanzas pensando siempre en la calidad de la educación y garantizando los derechos laborales del personal. Aprovecha la oportunidad para agradecer la permanente colaboración de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Superintendente de Educación.

La **concejala señora María Teresa Castañon Silva** señala que concuerda con los concejales, sin embargo, desea detenerse en el tema de la responsabilidad, señalando que en este caso hubo personas responsables y lo que le interesa es que esas personas paguen porque la condición en que dejaron la Corporación Municipal no tiene nombre y considera que lo que hicieron fue destruirla. Por otra parte, señala que quizás los jefes de áreas funcionarios lamentablemente hacían lo que se les ordenaban, ordenes que si no cumplían lo más



probable es que hubiesen terminado siendo desvinculados, varios de ellos por motivos políticos, por no querer participar en la campaña de un determinado candidato, personas a las que se le vulneraron sus derechos de pre y post natal que también fueron destituidas, por lo tanto desearía enfocarse en aquello. Considera que tanto el señor Boccazzi como la señora Susi, hicieron y deshicieron con la Corporación y con el municipio y ninguno de los que están en esta mesa del Concejo y que pertenecen al mismo conglomerado, dijeron absolutamente nada, por tanto cree que es hora porque además así lo solicita la comunidad, que rindan cuenta los responsables. Finalmente, manifiesta su total apoyo a las gestiones realizadas por el Alcalde para poder sacar adelante los establecimientos municipales.

El señor **Alcalde** interviene para solicitar la autorización del Concejo y extender la sesión por 30 minutos.

Acuerdo N°218 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Por su parte, el concejal señor **Arturo Díaz Valderrama** señala que concuerda con varias de las apreciaciones manifestadas por los demás concejales en cuanto a buscar a los responsables, sin embargo, cree que es tarde para ello porque la responsabilidad administrativa, desde que se abandona un cargo, tiene una vigencia de 6 meses, ya han transcurrido 4 y hacer una auditoria probablemente sobrepase los dos meses, por lo tanto estaría fuera de plazo. Señala que todos en la mesa se presentaron a candidatos sabiendo el escenario que debían enfrentar y si bien el monto que se estimaba de deuda es mucho mayor al esperado, lo cierto es que a la fecha no se ha hecho nada con los responsables y por tanto independiente de las medidas que se adopten con la administración anterior, considera que llegó el momento de asumir la conducción, de organizarse y de que la Corporación Municipal presente un programa de acción y lineamientos en lo inmediato.

Atendida las observaciones, el señor **Alcalde** retira la modificación presupuestaria N°26, indicando que queda pendiente la reunión con los abogados y el Concejo se reúne mañana según lo consensuado.

El concejal señor **Karelovic** presenta la modificación presupuestaria N°27, que tiene como finalidad la contratación de 4 guardias de seguridad.

Sometido el punto a votación, se determina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°219 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria** que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°27 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 27			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	25.500.-
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	0101	12.500.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0101	15.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0101	4.000.-
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0101	3.000.-
	TOTAL		60.000.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	0101	60.000.-
	TOTAL		60.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 60.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.002 "SERVICIO DE VIGILANCIA", SUBPROGRAMA 0101



"GESTION", CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA CONTRATACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

ANT.: CORREO SR. ALCALDE DE FECHA 03/05/2017

ANT.: 2013

2. PROYECTO "HABILITACION CENTRO CIVICO EN EX HOSPITAL DE PUNTA ARENAS":

El señor **Alcalde** recuerda que hay una propuesta, aceptada por el Concejo anterior por medio de un acuerdo, para que la Municipalidad ocupe instalaciones en la nueva infraestructura que se levantará donde estuvo el ex hospital regional, en dicho contexto, manifiesta su agradecimiento al Gobierno Regional por considerar una inversión para este lugar que se ha convertido en un foco de inseguridad. Para conocer detalles del proyecto, hace unas semanas se invitó a la Dirección de Arquitectura, correspondiendo en consecuencia que este Concejo se pronuncie ratificando el acuerdo del Concejo anterior o manifestando una nueva opinión, requisito necesario para poder empezar las obras, es por ello que ha solicitado al Director de Obras preparar una exposición con el objeto de conocer lo que implica este proyecto para el municipio y conocer la opinión que tienen de la iniciativa los directores municipales y los gremios de funcionarios.

Expone el Director de Obras, don Alex Saldivia, en base a presentación en formato power point que se adjunta a la presente acta. Precisa que la idea de este proyecto surge por la falta de un espacio que agrupe a los servicios sociales de la región, sumado a ello la subutilización de las dependencias del ex hospital, por lo que se plantea al municipio la idea de trasladar su operación a este proyecto "Habilitación Centro Cívico, en Ex Hospital de Punta Arenas" junto a otros servicios públicos, acordando el Concejo del momento, en el año 2015, aceptar la propuesta del Gobierno regional para alojar en las dependencias del ex hospital, el edificio consistorial de la comuna y acordando en el año 2016, ceder al gobierno regional el inmueble del ex CEIA, previas consideraciones jurídicas y administrativas de resguardo de los intereses municipales, y en la medida que se tenga el compromiso efectivo del Gobierno Regional de desarrollar, financiar y construir el edificio consistorial en el ex Hospital Regional, y que la superficie que corresponda a dependencias municipales sean traspasadas en propiedad a la I. Municipalidad de Punta Arenas, acuerdos que se encuentran vigentes.

Conforme a lo que hace unos días expuso la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en relación a la habilitación que se proyecta en el centro cívico, señala el señor Saldivia que la propuesta es en el fondo incorporar al municipio dentro del proyecto junto a otros servicios regionales como el Servicio de Salud, la Superintendencia de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social, Fonasa y el Instituto de Seguridad Laboral, de modo de dar solución a la dispersión espacial de los organismos públicos. En la oportunidad se dio a conocer la ubicación, los objetivos del proyecto, los beneficios directos e indirectos y algunos antecedentes relevantes del proyecto como las dimensiones de la construcción, lo que se demuele, lo que se remodela, lo que corresponde a obra nueva y la participación del municipio dentro de lo que está proyectando, indicándose que se considera un espacio para 376 funcionarios. Se indicó además que la iniciativa está con código FI lo que significa que está con falta de información dentro del Ministerio de Desarrollo Social, que el monto total de la inversión sería de 32 mil millones de pesos, que el sistema de contrato es de llave en mano, vale decir que se entrega a una empresa que termina de desarrollar el diseño, lo construye y lo entrega.

Señala el Director de Obras que lo que originalmente había pensado el municipio hace unos años atrás cuando se presentó la iniciativa, fue en los problemas que tenía precisamente el municipio y que por cierto mantiene, la dispersión física de los servicios municipales, deterioro de edificios acompañado de alto costos de operación, falta de espacios, descoordinación en los servicios, demora en los tiempos de respuesta a los usuarios, débil imagen corporativa y los costos asociados al pago de arriendos, solo como dato indica que en el año 2016 por este concepto se pagó 287 millones de pesos y para este año se proyectan 305 millones de pesos. El proyecto que en aquella época se estaba desarrollando era intervenir el edificio donde funciona actualmente la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicado en Avenida Independencia y también unas bodegas de propiedad municipal ubicadas en calle Lautaro Navarro.



En otro aspecto, expone algunos datos relevantes, por ejemplo, la cantidad de funcionarios municipales al día de hoy es de 388 aproximadamente, sumando del orden de 50 funcionarios que tienen calidad de honorarios según acota el señor Alcalde y sin considerar a los funcionarios de la Corporación Municipal que podrían ser eventualmente contemplados y la superficie que actualmente se utiliza es de 5.890 metros cuadrados aproximadamente. La cantidad proyectada de funcionarios en un horizonte de 10 años es del orden de 520 para un funcionamiento ideal según lo aportado por cada Dirección, lo que implica una superficie proyectada entre 9.500 y 10.000 metros cuadrados y una proyección de 75 camionetas y 12 camiones. Como dato señala que son varias las capitales regionales que poseen su edificio consistorial frente a la plaza de Armas, antecedente importante respecto a la administración del territorio y la imagen corporativa que tiene un municipio.

Señala que con motivo de la propuesta presentada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, se solicitó la opinión de los Directores Municipales y la de las asociaciones de funcionarios municipales, los que manifestaron en general su opinión en contra, aunque faltaron algunas direcciones y una de las asociaciones de funcionarios.

NOTA: Siendo las 16:36 horas, el señor Alcalde suspende la sesión, reanudándola a las 16:40 horas.

Prosigue con su intervención el Director de Obras señalando que a partir de la propuesta que se entrega, surgen una serie de interrogantes desde la función, el rol y la semántica de la municipalidad y desde los aspectos técnicos urbanos y arquitectónicos, preguntas contenidas dentro de la exposición, no quedando claro por ejemplo si habrá involucrado un comodato o pago de gastos comunes.

El señor Alcalde agradece al Director de Obras por su exposición, acto seguido, cede la palabra.

El **concejal** señor **Germán Flores** agradece en primer término la exposición, luego señala que una de las aspiraciones que tenía al postularse al cargo de concejal, aspiración que cree es la misma que tenían los demás concejales, fue el poder contar con el edificio consistorial municipal en terrenos municipales, donde estuviesen concentrados todos los funcionarios municipales para terminar con el hacinamiento y darles dignidad y un lugar que brinde una mejor atención a los usuarios, en dicho contexto y atendido que son varias las comunas que poseen su propio edificio consistorial, considera que se debe empezar a pensar en lo que este Concejo Municipal aportará a la ciudad tal como lo han hecho Concejos anteriores y es hora de proyectar la construcción de un edificio propio y para ello propone buscar alternativas de terrenos, como por ejemplo, los del club hípico que si bien es cierto es de privados, se podría avanzar en conversaciones para que en ese espacio que se encuentra inutilizado hoy día, se levante el edificio consistorial. Agrega que considera interesante la oferta del gobierno regional porque lo que busca es concentrar varios servicios en un solo punto para terminar con la dispersión de servicios, pero señala que el municipio debe pensar en grande, en los funcionarios y usuarios y por tanto no está de acuerdo con que la actual administración debe el visto bueno para que parte del municipio participe del proyecto.

El señor Alcalde solicita nuevamente autorización para extender la sesión por los últimos 30 minutos.

Acuerdo N°220 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

La **concejal** señora **Verónica Aguilar** recuerda que cuando se hizo la presentación del proyecto no hubo información respecto a que la iniciativa hubiese sido consensuada con los funcionarios, esa opinión hoy está reflejada en lo expuesto por el Director de Obras, por lo tanto, manifiesta su desacuerdo a la propuesta de que parte del municipio se traslade a las instalaciones del futuro Centro Cívico porque estima que se necesita autonomía y una imagen municipal, por lo que formar parte del proyecto le restaría identidad a la municipalidad. Por



otra parte, comparte la opinión del concejal Flores en términos de la importancia de avanzar en un proyecto propio y participativo pues considera sería una obra significativa que podría entregar el actual Concejo a la ciudad, quizás en el marco de la celebración de los 500 años del descubrimiento del Estrecho de Magallanes. Precisa en relación a los acuerdos adoptados por el Concejo anterior en esta materia que estos bien pueden ser reemplazados con otros acuerdos, por lo tanto propone adoptar el acuerdo de rechazo al traslado teniendo en consideración enviar copia de ello al gobierno regional y a la Dirección de Arquitectura para que puedan continuar con sus procesos.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes Brandon** manifiesta su agradecimiento al gobierno regional por invitar al municipio a formar parte del proyecto del Centro Cívico, también los felicita por la iniciativa y la proyección que puede tener para la ciudad. Señala que entre las complicaciones que presenta el proyecto está el impacto vial y la poca claridad respecto a la relación jurídica que el municipio pudiese tener en este nuevo espacio, sin embargo, precisa que la discusión debiese ser más acotada y clara, o todos o nada. Señala que la comunidad merece una atención de calidad, pero sobre todo los funcionarios merecen un espacio con dignidad, por lo tanto concuerda en que cambiar o reemplazar los acuerdos de los años 2015 y 2016, no es una complicación, más aun si lo que se ofreció al municipio en aquella oportunidad fue trasladar el edificio consistorial y eso hoy no se estaría cumpliendo, además se debe considerar que la inversión de este proyecto es de más de 30 mil millones, por lo tanto después cómo se explica que el municipio solicite recursos para construir su propio edificio. Comparte la opinión de la concejala Aguilar en términos de que sería de tremenda importancia no solo para el municipio sino también para la ciudad, terminar el actual periodo con un edificio consistorial.

Por su parte, el concejal señor **José Aguilante**, indica que el proyecto presentado precede a uno expuesto en administraciones anteriores, uno que cumplía con todos los requerimientos al que cree aspiran todos en la mesa porque según lo expuesto hay consenso en la necesidad urgente de contar con un espacio propio por la importancia que tiene el municipio como administrador del territorio local. Expone algunos detalles del proyecto anterior, precisando que este se emplazaría frente al muelle Prat, pero finalmente resultó fallida la gestión debido a problemas de orden judicial que impidieron avanzar en aquello y contar con los fondos, lo que llevó a prospectar otras alternativas y en eso surge esta propuesta del gobierno regional que generó un acuerdo de Concejo, al que se opuso porque se terminó dejando de lado la intención de tener un edificio propio y se le dio urgencia a ocupar el espacio por los problemas de inseguridad que se estaban generando en el entorno por el estado de abandono de las antiguas dependencias del ex hospital. Siente que de algún modo el gobierno regional ha condicionado la entrega de fondos públicos para el municipio de Punta Arenas, que es además el municipio de la región con la población de mayor densidad, a un uso compartido que de acuerdo a lo expuesto queda claro que no es lo más conveniente. Respecto a los antecedentes expuestos por el Director de Obras, sugiere incorporar dentro las opiniones, las consideraciones planteadas por los concejales en reuniones sostenidas con el gobierno regional y que no fueron mencionadas. Se refiere además a la condición establecida por el gobierno regional en orden a ceder un inmueble de propiedad municipal que fue la propuesta sobre la cual el Concejo anterior adoptó un acuerdo favorable, propuesta con la que no estuvo de acuerdo y así lo manifestó en su momento. Puntualiza finalmente en que no está de acuerdo con la propuesta de que solo una parte del municipio se traslade a instalaciones de uso compartido, menos a la entrega de un edificio municipal, por lo tanto encuentra positiva la oportunidad de poder analizar el tema en profundidad.

El concejal señor **Vicente Karelovic** señala que cuando se sancionó favorablemente la propuesta en el Concejo anterior, creyó que era una buena solución, sin embargo al comprobar ahora que solo está considerado un espacio para 376 funcionarios más funcionarios de otros servicios, le hacen pensar en la falta de una proyección futura. Manifiesta su disposición a revocar los acuerdos de los años 2015 y 2016 porque considera que el municipio merece un edificio propio y autónomo, por lo que solicita acoger la propuesta de la concejala Aguilar en orden a dejar sin efecto ambos acuerdos y buscar otra alternativa. Señala que con los 305 millones de pesos que se pagan por concepto de arriendo actualmente, se puede perfectamente destinar dichos fondos a pagar un leasing y tener en edificio consistorial nuevo e íntegramente ocupado por funcionarios municipales.

La concejala señora **Daniella Panicucci Herrera** se suma a las opiniones vertidas en general por lo demás concejales, también deja en claro que le parece una buena iniciativa la de juntar distintos organismos públicos en un solo lugar porque ese es precisamente uno de los puntos



que más critica la comunidad, el de la dispersión de los servicios. Concuere en la necesidad de tener un espacio de manera autónoma que refleje la identidad del municipio, pero indica que también se debe tener en consideración a las personas que acuden a estos servicios que en su mayoría requieren contar con el Registro Social de Hogares.

El **concejal** señor **Germán Flores** señala que tuvo conversaciones con las personas que estuvieron involucradas en el anterior proyecto, los cuales manifestaron que el costo de aquella iniciativa era de 10 mil millones de pesos, 24 mil millones de pesos menos que lo que costaría el Centro Cívico, cifra que no es menor. Precisa que aunque al valor actual, el costo pueda haber aumentado a 15 mil o 20 mil millones de pesos, sería más conveniente hacer un edificio nuevo y propio y con mejores condiciones.

El **concejal** señor **José Aguilante** se refiere a los terrenos del Club Hípico, señalando que en su oportunidad se prospectó la idea de disponer de ese espacio, pero el uso de suelo no había sido autorizado, sin perjuicio de ello, indica que hubo algunas exposiciones en el Concejo pasado en la que los propietarios hicieron el ofrecimiento de ocupar esos terrenos.

Lo anterior es corroborado por el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, quien precisa que lo ofrecido al municipio fueron 18 hectáreas.

El señor **Alcalde** informa sobre un encuentro sostenido con el Intendente Regional, donde se le hizo presente que el proyecto está pendiente justamente a la espera del pronunciamiento de la Municipalidad, entonces estaría el municipio retrasando un proyecto en el que coinciden todos finalmente que es necesario para darle buen uso al ex hospital, ubicado además en un lugar emblemático y que es lamentablemente un foco de problemas para un sector muy tradicional y sobre todo de carácter residencial. Opina con respecto al punto, que en lo personal le hace sentido que la Dirección de Desarrollo Comunitario forme parte del proyecto del Centro Cívico porque es parte de un sistema en el que cualquier beneficio requiere tener Registro Social, sin embargo claramente hay aspectos que no fueron presentados en la exposición de la Dirección de Arquitectura, como por ejemplo, quién administra, que es una de las dudas que genera en varios, dudas que tampoco pueden persistir por más tiempo porque finalmente se está afectando el inicio de un proyecto importante para otros servicios y sobre todo para la comunidad, por lo tanto, solicita dejar sin efecto los acuerdos de Concejo N°1507 de fecha 18 de noviembre de 2015 y N°1605 de fecha 15 de enero de 2016 y además propone la adopción de un acuerdo para oficiar al Intendente Regional y manifestarle que el Concejo sancionó dejar sin efecto los acuerdos antes señalados y precisando que el municipio no será parte del proyecto presentado. En el mismo contexto, solicita a los Directores de Secplan y Obras Municipales que levanten algunas ideas de proyecto en un plazo de 45 días, recogiendo las observaciones que hoy se han expuesto.

En consecuencia, habida consideración de las opiniones expresadas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°221 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N°1507 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°108 Ordinaria de 18 de noviembre de 2015, a través del cual se aceptó la propuesta presentada por el Gobierno regional, para alojar en dependencias del ex Hospital regional de Punta Arenas, el Edificio Consistorial de la comuna.

Acuerdo N°222 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N°1605 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°115 Ordinaria de 15 de enero de 2016, a través del cual se aprobó ceder al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el inmueble del ex Centro de Educación Integral de Adultos (CEIA), ubicado en calle José Menéndez N° 741, de esta ciudad, previas consideraciones jurídicas y administrativas de resguardo de los intereses municipales, y en la medida que se tenga el compromiso efectivo del Gobierno Regional de desarrollar, financiar y construir el edificio consistorial en el ex Hospital Regional, y que la superficie que corresponda a dependencias municipales sean traspasadas en propiedad a la I. Municipalidad de Punta Arenas.

Acuerdo N°223 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba oficiar al señor Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena y Presidente del Consejo Regional, informando respecto a la decisión de dejar



sin efecto los acuerdos N°1507 adoptado en Sesión N°108 Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2016 y N°1605 adoptado en Sesión N°115 Ordinaria de fecha 15 de enero de 2016, relacionados al traslado del municipio a dependencias del ex hospital regional y manifestando el interés del Concejo Municipal en desarrollar un proyecto para la construcción de un edificio consistorial propio que albergue a todos los estamentos municipales, iniciativa que por su importancia y envergadura requerirá contar con la colaboración del Gobierno regional para su financiamiento-

Ante de finalizar, el señor Alcalde saluda a Pablo Sanhueza y Gianfranco Cavallieri, alumnos de tercero medio del Colegio Luterano, que fueron seleccionados a nivel nacional para exponer en feria científica escolar de Estados Unidos. En nombre del Concejo Municipal y propio les desea el mayor de los éxitos.

Habiéndose tratado todos los puntos de la convocatoria, el señor Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez, da por finalizada la Sesión N°08 Extraordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:09 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte de la presente Acta, presentación en formato power point de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a la "Propuesta de Centro Cívico en Ex Hospital Lautaro Navarro"



MARIA ANGELICA ULLOA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



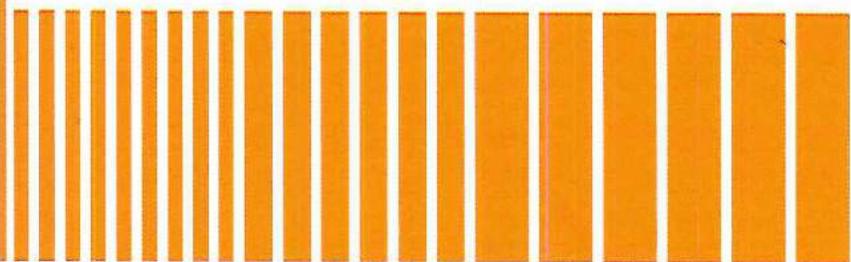
Ilustre Municipalidad
de Punta Arenas



puntaarenas.cl



@muniptaq



LA PROBLEMÁTICA

LA FALTA DE UN ESPACIO PÚBLICO, QUE AGRUPE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN, Y REVITALIZAR LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO DEL EXHOSPITAL LAUTARO NAVARRO, EDIFICIO QUE POSEE UNA ANTIGÜEDAD DE 70 AÑOS, Y QUE SE ENCUENTRA HOY, COMO UN ESPACIO SUBUTILIZADO PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

LA IDEA PLANTEADA

SE HA PLANTEADO LA IDEA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DE REALIZAR EL TRASLADO DE SU OPERACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO «HABILITACION CENTRO CIVICO, EN EX-HOSPITAL DE PUNTA ARENAS», PARA FORMAR PARTE, JUNTO A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, DE UNA NUEVA INICIATIVA PARA REVITALIZAR EL EXHOSPITAL LAUTARO NAVARRO

COMPROMISOS

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS A TRAVÉS DEL ALCALDE Y SU CONCEJO, CON EL ACUERDO N° 1507, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, APRUEBAN ACEPTAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR GOBIERNO REGIONAL, PARA ALOJAR EN LAS DEPENDENCIAS DEL EXHOSPITAL REGIONAL DE PUNTA ARENAS, EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA COMUNA.

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS A TRAVÉS DEL ALCALDE Y SU CONCEJO, CON EL ACUERDO N° 1605 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2016, APRUEBAN CEDER GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, EL INMUEBLE DEL EX CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE ADULTOS (CEIA), UBICADO EN CALLE JOSE MENENDEZ N° 741, DE ESTA CIUDAD PREVIAS CONSIDERACIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES, Y EN LA MEDIDA QUE SE TENGA EL COMPROMISO EFECTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE DESARROLLAR, FINANCIAR Y CONSTRUIR EL EDIFICIO CONSISTORIAL EN EL EX HOSPITAL REGIONAL, Y QUE LA SUPERFICIE QUE CORRESPONDA A DEPENDENCIAS MUNICIPALES SEAN TRASPASADAS EN PROPIEDAD A LA I.MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

DIRECCION DE OBRAS - PROPUUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO

PRESENTACION DIRECCION DE
ARQUITECTURA MOP



HABILITACIÓN CENTRO CÍVICO EN EX HOSPITAL DE PUNTA ARENAS

CODIGO BIP N° 30394079-0

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DIRECCION DE OBRAS – PROPUUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO



DIRECCION DE OBRAS - PROPUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO

UBICACIÓN PROYECTO



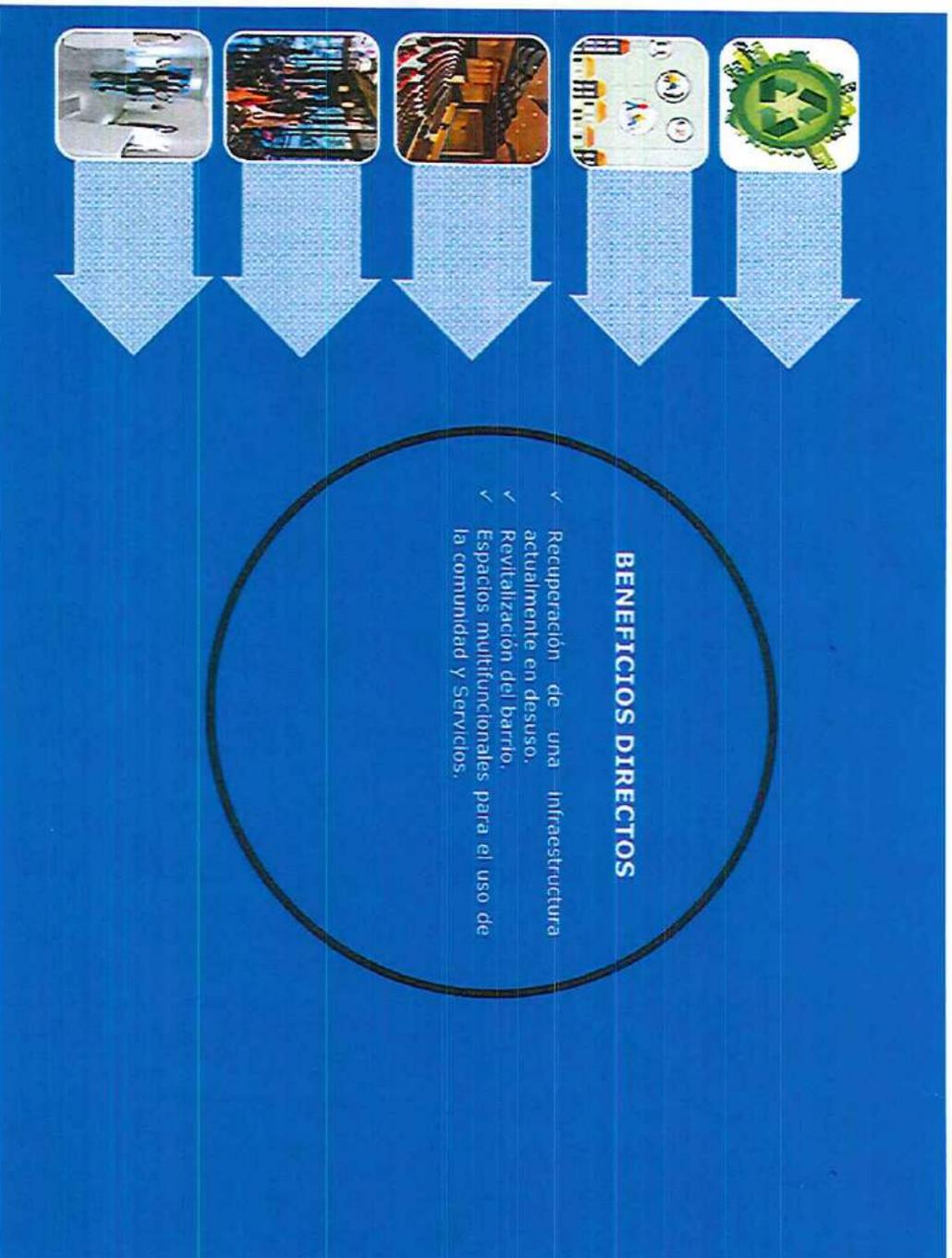
DIRECCION DE OBRAS – PROPUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO

**OBJETIVOS
ESPECIFICOS**

- ✓ Potenciar **la intersectorialidad** entre Servicios para el beneficio de los habitantes.
- ✓ **Minimizar tiempos de desplazamiento** de los usuarios.
- ✓ **Habilitación adecuada de oficinas** de Servicios e Instituciones Públicas.
- ✓ **Centralizar servicios de la Red Social** para beneficio de los ciudadanos.



DIRECCION DE OBRAS – PROPUUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO



DIRECCION DE OBRAS – PROPUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-HOSPITAL LAUTARO NAVARRO

BENEFICIOS INDIRECTOS

- ✓ Ganancia en mayores espacios públicos.
- ✓ Se mejora la imagen del sector.
- ✓ Se incrementa la plusvalía de los terrenos aledaños al proyecto.
- ✓ Se potencian nuevas dinámicas económicas de crecimiento en el sector.

	SUPERFICIES M2		OBRA NUEVA
	DEMOLICION	RENOVIACION	
SUBTERRANEO	576,97	0	9130,57
1 PISO	5394,84	3973,43	1183,24
2 PISO	2193,97	3275,73	1090,73
3 PISO	0	1370,96	2119,63
4 PISO	0	1196,54	600,29
5 PISO	0	1196,54	540,25
6 PISO	0	449,55	20,91
SUBTOTAL	8165,78	11462,75	14629,97
SOBRE NTN	7588,81	11462,75	6000,00

SUPERFICIES TOTALES		M2
TOTAL PRIMERA PISO		5156,67
TOTAL SOBRE NTN		16961,75
TOTAL BAÑO NTN		9130,57
SUPERFICIE TERRENO		16950,76

INDICES	FACTORES	
	EXIGIDO	PROPUESTO
ESTACIONAMIENTOS	297,46	298,00
CONSTRUCTIBILIDAD	2	1,00
Ocup. SUELO	0,75	0,33
ALTURA	14mts/5pisos	13,7mts/5pisos

DIRECCION DE OBRAS – PROPUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO

ANTECEDENTES RELEVANTES DEL PROYECTO

Nombre Iniciativa :Habilitación Centro Cívico en ex Hospital de P.A.
 Código BIP :30463638-0
 RATE 2017 : FI
 Monto : 32.942.000.-
 Unidad Técnica : Dirección Arquitectura de Magallanes y Ant. Chilena
 Modalidad Licitación : Licitación Pública
 Modalidad Contrato : Pago Contra Recepción, Suma Alzada, sin reajuste.
 Superficie terreno : 16.950,76m²
 Superficie proyecto : 16.950 m²
 Total servicios a reubicar : 11

INSTITUCIÓN	Nº FUNCIONARIOS
MDS	40
SEMMA	12
COMVI	12
SENADI	8
IRILUV	8
FOSIS	37
SUPERINTENDENCIA	8
FONASA	17
ISL	12
MUNICIPIO	376
SALUD	150
TOTAL	680

DIRECCION DE OBRAS – PROPUUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO

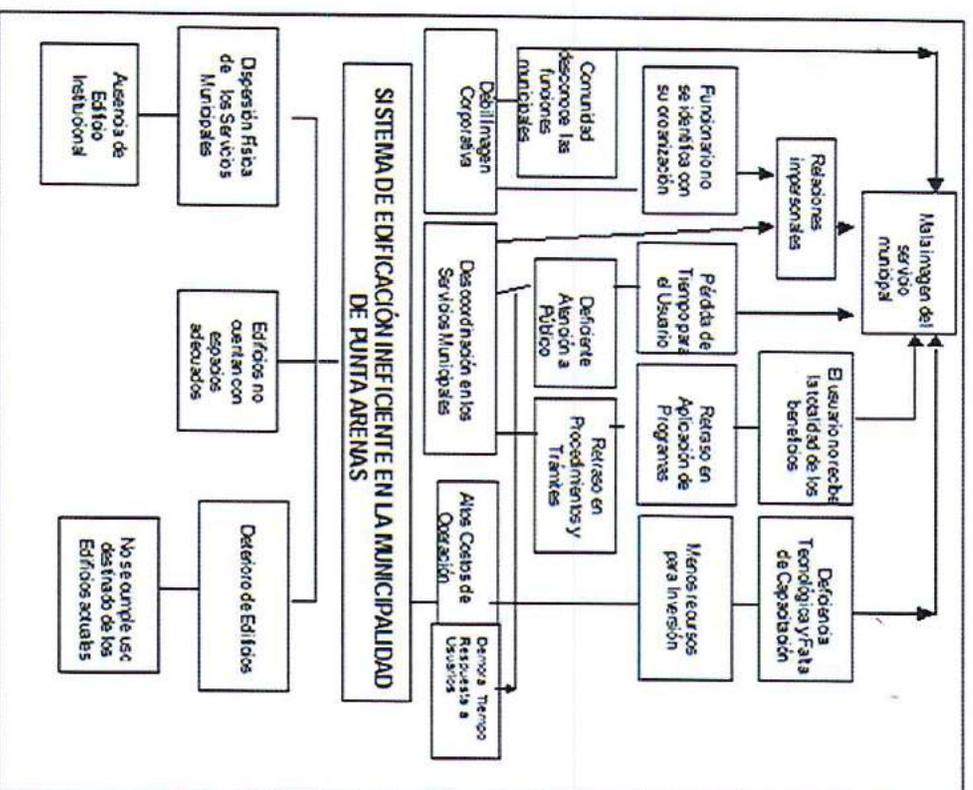


EL PROBLEMA

*Una **municipalidad** es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna o agrupación de comunas, y cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico*

Nuestra Municipalidad no ha podido cumplir cabalmente con gran parte de su función, debido a :

- **Dispersión Física** de los Servicios Municipales: como fue mostrado anteriormente existe una gran dispersión física de las Unidades Municipales, basado principalmente por la ausencia de un único edificio que albergue a todas las Direcciones.
- **Deterioro de Edificios:** cinco edificios municipales no cumplen con el uso por el cual fueron originalmente diseñados. La gran mayoría son de uso habitacional.
- Los Edificios no cuentan con espacios adecuados, es decir, existen espacios de trabajo reducidos y poco funcionales, y malos servicios higiénicos, etc.



LOS EFECTOS

- Descoordinación en los Servicios Municipales: El deficiente sistema de edificaciones municipales provocado por una dispersión física de sus servicios provoca una descoordinación en los servicios municipales. Muchos programas, proyectos y funciones que aborda la municipalidad necesita del trabajo e información coordinada de varias unidades. Por lo tanto, a cada actividad realizada debe agregársele las demoras por la información traspasada de una dependencia física a la otra. Finalmente los plazos de cualquier actividad se prolongan más allá de lo normal, lo que va en desmedro del beneficio final que recibe el usuario municipal. Por otra parte esta dispersión implica una demora en los trámites municipales que debe realizar el funcionario.
- Se incurre en altos costos de operación. El deterioro de los edificios municipales con sus diseños inapropiados y la dispersión física provocan altos costos de operación (mantenimiento, reparaciones y consumos básicos). Según se desprende de los Balances de Ejecución Presupuestarios de los últimos cuatro años, los costos por conceptos de materiales y reparaciones presentan un gasto elevado.
- Demora en los tiempos de respuesta a los usuarios, relacionado con las grandes distancias que deben recorrer entre las diferentes dependencias.
- Débil Imagen Corporativa: Problemas de imagen y de identificación con una sola institución se producen constantemente en la Municipalidad. Las ubicaciones físicas actúan como verdaderas administraciones separadas. Por su parte, la comunidad desconoce la totalidad de las funciones municipales, percibiendo al Municipio según el servicio que requieren.

**DIRECCION DE OBRAS – PROPUUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO**

EJEMPLO: DETALLE PAGO POR ARRIENDO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2016

DIRECCION	ROCA 932 AL 940	AVENIDA COLON N°1255	AVENIDA COLON N°1209	21 DE MAYO N°1531	JOSÉ MENÉNDEZ N°1129	AVENIDA COLÓN N°585	PEDRO MONTT N° 1087	BALMACEDA N° 661-667	ERRAZURIZ N°850
UNIDAD	DOM	ABASTECIMIENTO	FINANZAS	BIBLIOTECA G. MISTRAL	DAOCC	BIENESTAR	TRANSITO	JUZGADOS	REG SOCIAL HOGARES
ARRIENDO MENSUAL	\$3.000.000	150 UF	120 UF	\$800.000	\$854.963	\$920.679	180 UF	162 UF	85 UF
OBSERVACIONES		\$3.947.292. Pago corresponde a Dic 2016	\$3.157.834. Pago corresponde a Dic 2016		Pago varia de acuerdo al IPC, Reajuste todos los meses de semestral. Pago corresponde Octubre. Pago corresponde a Diciembre de 2016.		\$4.736.750. Pago corresponde a Dic 2016	\$4.259.974. Corresponsiente a mes de Dic 2016	\$2.240.229. Corresponsiente a mes de Dic 2016.

ARRIENDO DE EDIFICIOS

N°	USUARIO	ARRENDADOR	UBICACIÓN	reajuste	Moneda	Monto mensual \$	PERIODO M(MESSES)	TOTAL ANUAL (\$)	Estimacion U.F.	
									\$	U.F.
1	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	ROBERTO NUÑEZ	MAGALLANES 731	Sin reajuste	\$	250.000	12	3.000.000		
2	Programa Mujeres de Hogar- Oficina de la mujer- Seguridad ciudadana	CLAUDIA FERNANDEZ	QUILLOTA 646	reajuste semestral	\$	729.496	12	8.753.952		
3	Servicio de Bienestar	SONIA APRA	AVDA. COLON N° 585	I.P.C. anual	\$	853.615	12	10.243.380		
4	Biblioteca Municipal	FERNANDO CALCUTTA	21 DE MAYO N° 1531	Sin reajuste	\$	800.000	12	9.600.000		
5	Dirección de Tránsito	INVERSIONES SHARP E HIJOS LTDA	PEDRO MONTT N° 1087		U.F.	180	12	56.592.000		
6	Dirección de Administración y Finanzas	INVERSIONES SHARP E HIJOS LTDA	AVDA. COLON 1209		U.F.	120	12	37.728.000		
7	Dirección de Administración y Finanzas	INVERSIONES SHARP E HIJOS LTDA	AVDA COLON 1255		U.F.	150	12	47.160.000		
8	Dirección de Obras Municipales	COMERCIAL ENE S.A.	ROCA. N° 932 AL N° 940	Sin reajuste	\$	3.000.000	12	36.000.000		
9	Dirección de Aseo y Ornato	MILIVOY ANTUNOVIC	JOSE MENENDEZ N° 1129	Ipc anual	\$	797.680	12	9.572.160		
10	Juzgados de Policía Local	RIOS Y COMPAÑIA LTDA, REPRESENTANTE IVAN MIRANDA	BALMACEDA N° 661-667		U.F.	162	12	50.932.800		
11	Oficina Ficha Protección Social	INVERSIONES SHARP E HIJOS LTDA	ERRAZURIZ 850		\$	3.000.000	12	36.000.000		
TOTAL								305.582.292		

ANUAL 2016

\$287.000.000

ANUAL 2017

\$305.582.292

DIRECCION DE OBRAS – PROPUUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO

POSIBLES SOLUCIONES Y EMPLAZAMIENTO



DIRECCION DE OBRAS – PROUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO



IMÁGENES CORPORATIVAS



**DIRECCION DE OBRAS – PROYECTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO**

Nº	Descripción	Superficie
1	Riñu Muñoz Gamboa Nº 715 Secretaría Municipal - Oficina de Partes Academia Seguros Administración - Oficina Transparencia Judicial	79
2	Riñu Muñoz Gamboa Nº 715 (exterior) Secretaría Municipal - Oficina Compañía Control DIRECCION Inspecciones SECRETARÍA DIRECCION Servicio General	38
3	Avda. Independencia Nº 818 Operaciones	2
4	21 de Mayo Nº 2401-2471A Operaciones	2
5	21 de Mayo 1531 Desarrollo Comunitario - Biblioteca Estrella Mural Operaciones Doble - Ombú Talleres - Talleres	30
6	José Mujica Nº 1238 Administración Municipal - Informática	3
7	Uruguay s/n. M. de Allende (Cercado) Riquelme Nº 0242 Desarrollo Comunitario - Biblioteca 114	8
8	Av. Colón 585 Biblioteca	14
9	Av. Colón Nº 1255 Df. Inf. y Documentación Df. Biblioteca Df. Documentación Df. BAHU Df. Centralidad Df. Talleres	42
10	Av. Colón Nº 1200 Df. Biblioteca y Biblioteca Dirección de Obras Cajá Talleres	19
11	Rosal Nº 980 Desarrollo Comunitario - Sede A Mayor	3
12	Coronel Prats 063 Desarrollo Comunitario - Centro de Servicios (COP 708)	10
13	Junta de Gobierno 0215 Desarrollo Comunitario - Bodega (Instituto Sernatur)	6
14	Costa Rica 509 Desarrollo Comunitario - Taller Municipal	3
15	Magallanes Nº 823 DIRECCION	16
16	J. Mercedes 1179 P. Monte 1087 (Sede Monte Nº 1003) Taller	37
17	Manuel Aguilar 01178 Desarrollo Comunitario - Recreación de Barrios y Mancomunales	5
18	Paraguay Eventos y Cultura	4
19	Balmaceda 651-657 Ficha de protección social y crisis preparar de DITECO.	7
20	Balmaceda Nº 550	

DATOS DE LA MUNICIPALIDAD Y SU PROYECCION

CANTIDAD ACTUAL DE FUNCIONARIOS LA MUNICIPALIDAD

388 aprox.

SUPERFICIE ACTUAL UTILIZADA

5.890m²

SUPERFICIE ESTACIONAMIENTOS UTILIZADOS, SOLO VEHICULOS MUNICIPALES

37 camionetas y 8 camiones planos pequeños

400m²

**CANTIDAD PROYECTADA DE FUNCIONARIOS LA MUNICIPALIDAD
(HORIZONTE DE 10 AÑOS)**

520 aprox.

SUPERFICIE PROYECTADA A UTILIZAR (OFICINAS Y SERVICIOS), NO SE INCORPORA AREAS DE

MAESTRANZA Y TALLERES

9.500 a 10.000m²

SUPERFICIE ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS VEHICULOS MUNICIPALES

75 camionetas y 12 camiones planos pequeños

600m²

**DIRECCION DE OBRAS – PROPUUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO**

**OPERATIVIDAD ACTUAL Y PROYECTADA
MUNICIPALIDAD**

DIRECCION	PERSONAL ACTUAL			PERSONAL PROYECTADO			ESTACIONAMIENTOS VEHICULOS MUNICIPALES	
	PLANTA	CONTRATA	HONORARIOS	PLANTA	CONTRATA	HONORARIOS	EXISTENTES	PROYECTADOS
INSECCIONES	9	4	0	20	6	0	5	12
DOM	13	6	1	20	14	4	2	4
SECRETARIA MUNICIPAL	10	0	0	13	0	0	1	2
BIENESTAR	8	0	0	7	5	2	2	4
OPERACIONES	23	2	1	30	6	1	3	6
SECPPLAN	15	4	5	17	5	7	1	3
ASEO Y ORNATO	10	6	4	14	6	4	4	6
DIDECO	4	11	98	12	8	120	6	10
DIDEL	10	0	5	10	3	7	1	2
ADMINISTRACION MUNICIPAL	6	6	4	12	7	3	0	1
TRANSTO	29	9	0	32	11	0	5	7
ADMINISTRACION Y FINANZAS								
RENTAS Y PATENTES	6	1	0	9	0	0	0	0
RECURSOS HUMANOS	6	3	0	8	1	0	0	0
ABASTECIMIENTO	11	3	0	11	3	0	2	5
TESORERIA	10	1	0	15	8	0	1	3
ADMINISTRACION Y FINANZAS	3	0	0	3	0	0	0	2
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	7	4	0	7	4	0	0	0
CONTROL	6	2	1	9	3	1	0	1
SERVICIOS GENERALES	10	0	1	15	5	0	4	6
ASESORIA JURIDICA	6	3	1	10	3	2	0	1
TOTALES	202	65	121	274	98	151	37	75
	TOTAL	388	388	TOTAL	523	523	37	75

**DIRECCION DE OBRAS – PROPUUESTA DE CENTRO CIVICO EN EX-
HOSPITAL LAUTARO NAVARRO**

**EMPLAZAMIENTO DE EDIFICIOS CONSISTORIALES
EN CIUDADES DE CHILE**



Rancagua



Temuco



Talca



Puerto Montt



Concepción

OPINIONES

«El emplazamiento de las oficinas en el ex hospital, no es el más óptimo, por no existir capacidad de generar estacionamientos, y la implementación de aparcamientos en subsuelo, implica una inversión estimada en 10 mil millones de pesos, ya que lo óptimo sería, construir estacionamientos subterráneo en tres niveles para aparcar al menos mil vehículos.

Otro tema no menor es las inversiones que hay que realizar en la vialidad circundante por Impacto vial» TRANSITO

«**Ventaja:** Concentración de todas las funciones de la Dideco en un edificio.

«**Desventajas:** Pérdida de identidad con el Municipio, porque seríamos parte de los servicios Públicos.

Impacto vial, por el sector en donde se emplaza el edificio.

Crear falsas expectativas en el ámbito asistencial, el objetivo es disminuir el asistencialismo en la población.

Dependiendo de los servicios públicos instalados, se podría perder la articulación de redes por parte de Dideco con los demás servicios (senama, senadis, desarrollo social, fosis, etc.)» DIDECO

«Trasladarse a las dependencias del ex-hospital regional, no se considera una opción válida, por cuanto, el público que asiste actual y regularmente a la dirección, accede a las oficinas porque concurre hasta el centro de la ciudad por otras tramitaciones. en algunos casos llegan acompañados de sus mascotas, por lo que habría tendencia a la disminución de atención de público, sumado al escaso acceso de estacionamientos para funcionarios y el mismo público que podría llegar, lo que se transformaría en una incomodidad para los vecinos que necesitan de nuestros servicios.» DAOCC

«El edificio del ex hospital presentaría una pérdida de imagen corporativa del Municipio, al aparecer inserto en un edificio de servicios públicos.»

«Por otra parte, el lugar es estrecho para la cantidad de servicios que se instalarían allí, lo que generará una importante congestión vial en el área.»

«No existirían áreas verdes o de esparcimiento (plaza cívica, etc.), importantes ya que los espacios están acotados solo a la construcción del edificio» RRHH

OPINIONES

«Debemos señalar que como Asesoría Jurídica no estamos de acuerdo en emplazarnos en el edificio del ex-hospital Regional. Lo anterior por varias razones, entre estas, que somos una Unidad destinada al apoyo constante y permanente del alcalde y de las distintas direcciones, por tanto, debemos estar junto a la máxima autoridad municipal, cuyo traslado no se considera en el proyecto»

Consideramos que nuestra Municipalidad debe proyectarse en un edificio único y que agrupe a las distintas direcciones» ASESORIA JURIDICA

«La Asociación de funcionarios Profesionales y Técnicos municipales, aboga por que sus asociados y los usuarios municipales, puedan realizar sus tramitaciones y trabajo en las mejores condiciones, interactuando armónicamente, y hace presente su inquietud, si se ha tomado en cuenta el parecer a los habitantes del sector, teniendo la consideración que es un barrio residencial señero dentro de la ciudad, cuya población en su mayoría es de la tercera edad» ASPROT

«La Asociación de funcionarios municipales de Punta Arenas, manifiesta que resulta curioso, que el gobierno regional apueste por un proyecto que cuesta 3 veces el valor de un edificio consistorial nuevo, al mismo tiempo se pregunta si el gobierno regional piensa que, esta comuna, como capital regional, provincial además, no requiere de un edificio consistorial propio y autónomo para sus habitantes.
Se esta haciendo un traje, sin tomar las medidas» ASEMUCH

«El proyecto presentado establece mas interrogantes que certezas, desde un punto urbanístico considera que el emplazamiento propuesto, desplaza la institucionalidad nuclear, central, y administrativa del territorio que efectúa el municipio, hacia un nuevo polo cuya espacialidad no se encuentra consolidada y genera incertidumbres. En nuestra opinión, la decisión de emplazar un edificio consistorial, no debe referirse solo a la relación COSTO=OPORTUNIDAD, sino que además, deben asumirse caracteres semánticos y funcionales, como imagen Institucional, centralidad, dominio territorial autonomía.» DOM

PREGUNTAS E INTERROGANTES RESPECTO DEL PROYECTO Y EL ROL DE LA MUNICIPALIDAD

- **DESDE LA FUNCION, EL ROL Y LA SEMANTICA DE LA MUNICIPALIDAD**
- ¿ES LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS UN SERVICIO PUBLICO REGIONAL?
- ¿EL PUBLICO AL CUAL APUNTA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, ES EL MISMO QUE EL DE UN SERVICIO REGIONAL?
- ¿TIENE CABIDA EL MUNICIPIO, COMO INSTITUCION AUTONOMA, RESPECTO DE UN ESPACIO CUYO MODELO DE GESTION Y ADMINISTRACIÓN, ES DE TIPO REGIONAL Y CENTRALIZADO ?
- ¿CUAL ES EL ROL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS?
- ¿CUAL ES EL PERFIL DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES?
- ¿MERECE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, COMO CAPITAL REGIONAL, PROVINCIAL Y COMUNAL, UN EDIFICIO AUTONOMO, QUE PERMITA REFLEJAR ICONICA Y FUNCIONALMENTE SU INSTITUCIONALIDAD?
- ¿ES ESTE RECINTO EL ADECUADO PARA QUE LA MUNICIPALIDAD PRACTIQUE SU ADMINISTRACION SOBRE EL TERRITORIO COMUNAL?
- ¿SE EVALUARÁ EL PROYECTO OFERTADO, SOLO LA RELACIÓN COSTO - OPORTUNIDAD?

**PREGUNTAS E INTERROGANTES RESPECTO
DEL PROYECTO**

- **DESDE LOS ASPECTOS TECNICOS URBANOS Y ARQUITECTONICOS**

¿SE CONSIDERA EL TRASLADO DE TODO EL MUNICIPIO A LAS NUEVAS DEPENDENCIAS, O SOLO A UNA PARTE, CONSIDERANDO LOS ACUERDO PREVIOS EXISTENTES?

¿SE CONSIDERA LA CABIDA ESPACIAL ACTUAL O UNA CABIDA CON PROYECCIÓN EN EL TIEMPO PARA LA MUNICIPALIDAD?, (UN HORIZONTE DE 10 AÑOS HACIA DELANTE)

¿SI SE TRATA DE SOLO UNA PARTE, LA QUE SE TRASLADARIA, ESTO AFECTARIA LA OPERATIVA DEL MUNICIPIO?

¿SI ES EL TOTAL DEL MUNICIPIO, PERMITE ESTE ESPACIO, EJERCER LA ADMINISTRACION OPERATIVA DEL TERRITORIO?

¿SE EFECTUARON LAS CONSULTAS EN EL SECTOR, RESPECTO DE LA EXISTENCIA DEL PROYECTO Y SU OPINION, INDICANDO LO BUENO Y LO MALO DEL PROYECTO?

¿SE CONSIDERA EL IMPACTO AMBIENTAL AL QUE SE VERÁ SOMETIDO EL SECTOR?

¿SE CONSIDERA EL IMPACTO VIAL SOBRE EL TRANSPORTE URBANO, YA SEA PUBLICO O PRIVADO, Y SUS CONSECUENCIAS PARA EL BARRIO?



Gracias





Ilustre Municipalidad
de Punta Arenas



puntaarenas.cl



@muniipuq